

COMUNICADO No. 042

**DE:** SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

**PARA:** RECTORES, DIRECTORES DE NUCLEO Y SUPERVISORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

**ASUNTO:** APLAZAMIENTO EN LA ENTREGA DE NUEVO FORMATO DE REPORTE DE HORAS EXTRAS

**FECHA:** SEPTIEMBRE DE 2020

En la búsqueda constante de mejoramiento y optimización de los procesos en la secretaria de educación del Departamento del Magdalena en días anteriores se emitieron las circulares 047 de julio de 2020 y 054 de septiembre de 2020, por medio de las cuales se establecen lineamientos y se adoptan medidas para ejercer control, respectivamente en el tema de horas extras docentes.

En aras de evitar confusiones administrativas en la aplicación de este nuevo trámite que pudieran dar lugar a la comisión de errores que afecten el proceso de liquidación y posterior pago de las horas extras al personal docente en el departamento, la secretaria de educación en consulta con los representantes de los directivos docentes, directores de núcleo, supervisores y sus líderes de área vinculados al proceso, ha decidido aplazar la entrega por parte de las instituciones educativas oficiales, de los formatos de reportes de horas extras del segundo semestre de 2020, aprobadas por resolución 0217 de junio 23 de 2020, generados hasta la fecha.

La fecha para el reporte de los formatos de las horas extras docentes del periodo comprendido entre junio y septiembre, se extiende a más tardar hasta el día 30 de septiembre de la presente anualidad, dados los ajustes realizados al formato de control 01 se les solicita a todas las instituciones radicar nuevamente los reportes hasta la fecha informada, de esta manera se brinda la posibilidad de socializar y corregir las inquietudes presentadas.

Los reportes radicados antes de la fecha de publicación de la presente circular, no serán tenidos en cuenta.

El nuevo trámite de reporte de horas extras docentes ante la secretaría de educación será siempre en las fechas ya establecidas y a través de los medios que se han utilizado para tal fin.

  
**LUIS MIGUEL JIMÉNEZ CAÑAS**  
Profesional Especializado – Administrativa y Financiera

